

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carre-ra.—La Secretaria.—1.581.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra don Pedro González López y doña Rosario Moya Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0224/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar construida sobre la misma en el polígono «Cerro Alarcón», denominado las «Rentillas-Cerro de Alarcón», de Valdemorillo.

En cuanto a la parcela, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 203, finca número 6.248, inscripción segunda.

En cuanto a la vivienda, aparece inscrita en el tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 203, finca 6.428, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—1.499.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 740/1997, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Marigil Luzuriaga, natural de Irún, vecino de Lasarte-Oria, nacido el día 18 de mayo de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en el día 4 de octubre de 1992, no teniéndose de él noticias desde ese día, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—42.

y 2.ª 20-1-1998

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1996, se sigue a instancia de doña Cipriana Ramila García (a la cual le ha sido otorgado el beneficio de justicia gratuita para el juicio de referencia mediante resolución de fecha 9 de septiembre de 1996), expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Martín Cordero, natural de Villalonso (Zamora), 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde el 30 de julio de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—1.608-E.

1.ª 20-1-1998

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, representada por el Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra doña María Rosa Alonso Gómez y don Antonio Diéguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 54. Piso segundo, letra D, con acceso por el portal 34 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Santander, cuyo piso está situado en la planta alta segunda del inmueble. Está destinado a vivienda, es del tipo D y tiene una superficie construida de unos 86 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados; está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y dos terrazas; tiene acceso por el portal número 32 del mismo inmueble. Linda: Izquierda, piso letra C de su misma planta y portal; frente, hueco de escalera y ascensor y patio, y fondo, finca de don José Luis Cagigas Castanedo. Se le asignó a este piso una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,60 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 626, tomo 2.246, finca 23.338, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.245.942 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3858 00018 014597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,